DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

CONTRATO N° 6787/2016

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE - N° 1255/2016

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil Nº 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, el Ing. Osvaldo C. Balmaceda Miranda, domiciliado en la calle Vergel Luqueño, Ruta Luque – San Bernardino, Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Osvaldo Cecilio Balmaceda Miranda, con Cédula de Identidad N° 350.313, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 al Contrato Nº 6787/2016, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1255/2016, para la "Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4)", ID 316205, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 2 forma parte del Contrato N° 6787/2016, suscrito por la Contratante y el Contratista en fecha 15 de diciembre de 2016 en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1255/2016, para la "Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4)", ítems 34 y 49 – HHP 1 e ítem 84 – HHP 4.

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El presente Convenio Modificatorio, tiene por Objeto modificar la Cláusula 6 – Precio Unitario y el Importe Total a Pagar por las Obras (Art. 37 inciso c) de la Ley 2051/03, del Contrato original, a fin de ajustar el porcentaje de adjudicación, cantidad de horas mínimas y máximas, y montos totales mínimos y máximos del ítem 34 - Ciudad del Este - HHP1, de conformidad a la Resolución P/CP/Nº 4484/2017 de fecha 26 de mayo de 2017, por la que se aprueba el Informe Complementario, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1255/2016, en atención a la Resolución DNCP Nº 3641/2016 de fecha 27 de octubre de 2016.

Ítem	Descripción	Firma Adjudicada	% de Adjudicación	Cantidad de Horas Mínimas	Cantidad de Horas Máximas	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Mínimo Adjudicado ₲ (IVA incluído)	Monto Máximo Adjudicado ₲ (IVA incluído)
34	Ciudad del Este	Ing. Osvaldo C. Balmaceda Miranda	24,5	1.592,5	3.185	990.000	1.576.575.000	3.153.150.000

Por un Monto Total Mínimo de ₲ 1.576.575.000 (Guaraníes un mil quinientos setenta y seis millones quinientos setenta y cinco mil) y un Monto Máximo Total de ₲ 3.153.150.000 (Guaraníes tres mil ciento cincuenta y tres millones ciento cincuenta mil), IVA incluido.

Los Ítems 49 – HHP 1 y 84 – HHP 4, que también forman parte del Contrato N° 6787/2016, permanecen invariables.

Ing. Osvaldo C. Balmaceda
RUC: 350313-5
Tel.: 641 221 - Fax: 634 423

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CLAUSULA TERCERA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 2, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 2, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha...06.SET.2017.

Osvaldo Cecilio Balmaceda Miranda
C.I. Nº 350.313
RUC Nº 350313-5

Ing. Osvaldo C. Balmaceda
RUC: 350313-5
Tel.: 641 221 - Fax: 634 423

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE

Ing. Félix Sosa
Director de Gestion Regional

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4622

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 DEL CONTRATO N° 6787/2016 - (ITEM 34), SUSCRITO CON EL ING. OSVALDO C. BALMACEDA MIRANDA, INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1255/2016, PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO (HHP1 Y HHP4).

Asunción, 25 de agosto de 2017

VISTO: El pedido formulado por Interno DR/OC/87/2017 de fecha 22 de junio de 2017 de la Oficina de Coordinación y Control de Gestión de la Dirección de Gestión Regional, con la aprobación de la misma Dirección, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 2 del Contrato N° 6787/2016 - (Item 34), suscrito con el Ing. Osvaldo C. Balmaceda Miranda, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1255/2016, con ID N° 316205, para Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4); y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que el objeto de la emisión del Convenio Modificatorio, consiste en modificar la Cláusula 6 – Precio Unitario y el Importe Total a Pagar por las Obras del Contrato original, según establece el Art. 37° inciso c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", a fin de ajustar el porcentaje de adjudicación, cantidad de horas mínimas y máximas, y montos totales mínimos y máximos del Item 34 – Ciudad del Este – HHP1, de conformidad a la Resolución P/CP/N° 4484/2017 de fecha 26 de mayo de 2017, por la que se aprobó el Informe Complementario de la presente Licitación, en atención a la Resolución DNCP N° 3641/2016 de fecha 27 de octubre de 2016;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para la emisión del Convenio Modificatorio Nº 2;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

Ing. Osvaldo C. Balmaceda
RUC: 350313-5
Tel.: 641 221 - Fax: 634 423

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 2 del Contrato N° 6787/2016, suscrito con el Ing. Osvaldo C. Balmaceda Miranda, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1255/2016, para Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4), según el siguiente detalle:

Item	Descripción	Firma Adjudicada	% de Adjudicación	Cantidad de Horas Mínimas	Cantidad de Horas Máximas	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Mínimo Adjudicado ₲ (IVA incluido)	Monto Máximo Adjudicado ₲ (IVA incluido)
34	Ciudad del Este	Ing. Osvaldo C. Balmaceda Miranda	24,5	1592,5	3.185	990.000	1.576.575.000	3.153.150.000

por un monto total mínimo de ₲ 1.576.575.000 (guaraníes un mil quinientos setenta y seis millones quinientos setenta y cinco mil) y un monto total máximo de ₲ 3.153.150.000 (guaraníes tres mil ciento cincuenta y tres millones ciento cincuenta mil), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Gestión Regional y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

Ing. Osvaldo C. Balmaceda
RUC: 350313-5
Tel.: 641 221 - Fax: 634 423